



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 060/2017**

Bahía Blanca, **20 MAR 2017**

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada extensión áulica en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias II en el primer cuatrimestre del 2017 en la sede de Punta Alta;

Que el orden de mérito establece que el Lic. Juan Ramón Figueroa debe ser designado para el dictado de dicha cátedra en la Localidad de Punta Alta en el Primer Cuatrimestre del 2016;

Lo aprobado en Sesión Plenaria

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Juan Ramón Figueroa (LEGAJO 13304), como Profesor interino para el dictado de la cátedra **Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias II**, en el primer cuatrimestre del año 2017 en la sede de Punta Alta.

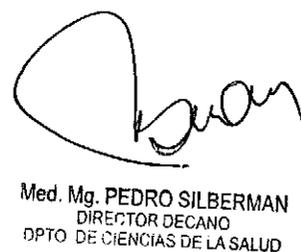
ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de Veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD